

EX-2021-00102025- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios del Prof. Esp. Gustavo Alberto Giménez por el dictado de un curso de posgrado en el marco de la Especialización y la Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Esp. Gustavo Alberto Giménez se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Letras.

Que el dictado del curso no afectará el dictado de los cursos de grado a su cargo.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación en sesión del 31 de marzo de 2021, considera pertinente la autorización solicitada.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que el pedido se encuadra en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/00 y la ordenanza del H.C.D. 90/02

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º AUTORIZAR al Prof. Esp. Gustavo Alberto Giménez, legajo Nro. 33.999, a percibir honorarios por el dictado de el curso de posgrado “Didáctica de la Lengua y la Literatura: problemas y prácticas” de las carreras de Especialización y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH - U.N.C durante el primer semestre del ciclo 2021.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N° 106

PJG



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC